

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA**  
**DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**

-----

**Sres. Asistentes:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**  
Dña. Delia Linzoain Pinillos

**CONCEJALES:**  
Dña. Arantxa Romeo Arizala  
D. Juan Manuel Fernández Reyero  
D. Olatz Jiménez Soret  
Dña. M. Carmen Segura Moreno  
Don Luís Manuel Azqueta Corrales  
Dña. Ana Luís López  
Dña. . Elsira Basarte Segura  
D. José Ángel Muñoz Calahorra

**NO ASISTENTES**  
D. Hugo Preciado Sánchez

**SECRETARIA:**  
Doña Francesca Ferrer Gea

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Villafranca, siendo las 19,30 horas del veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, presidida por la señora Alcaldesa, doña Dña. Delia Linzoain Pinillos y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen la orden del día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES**

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 27 de julio y 12 de septiembre de 2016 por disponer los señores corporativos de fotocopias de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Las actas son aprobadas por todos los presentes.

Por Luís Azqueta se solicite que se haga constar en el acta del día 27 de julio, página 10, que realizó esa afirmación “ solicita que los plenos se revisen antes de ser transferidos y no está insinuando nada” en respuesta a las intervenciones de Hugo y de Pepe.

**SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMITIDAS DESDE EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2016 HASTA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016**  
**RESOLUCIONES**

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE	OBSERVACIONES
16/284	26/07/2016	prórroga de 2 años de la licencia num 53 para la terminación del bloque de viviendas de la calle once de marzo	MALO CRISTOBAL, ISMAEL, CONSTRUCCIONES CONDE CRISTOBAL SL	
16/285	29/07/2016	licencia de obras balsa de purines	ANSO BAIGORRI, ARMANDO	
16/286	01/08/2016	Reclamación de las costas del Procedimiento contencioso-administrativo abreviado 331/2016. Desestimación del recurso	GRUPO DE PRENSA EMPRESARIOS SL	
16/287	01/08/2016	inicio expediente sancionador por vertido en la calle palomar	SUESCUN SAU	
<b>16/288</b>	<b>01/08/2016</b>	<b>Aprobación inicial Estudio de Detalle</b>	<b>HNOS. GORRIA FERNANDEZ</b>	
<b>16/289</b>	<b>01/08/2016</b>	<b>personación Recurso de Alzada 16-01872 por caída en vía pública</b>	<b>MEDRANO EZQUERRO, AURORA</b>	
16/290	02/08/2016	inicio procedimiento de licitación obras de mejora energética	COLEGIO PUBLICO CASTELLAR	
16/291	03/08/2016	Concediendo vado permanente nº 99 para inmueble sito en Sol, 21	FERNANDEZ MURUZABAL, MARIA CONCEPCIÓN	
16/292	04/08/2016	solicitud de copia de las solicitudes de subvención año 2016	SEGURA MORENO, M. CARMEN	
16/293	11/08/2016	liquidación definitiva de la ejecución subsidiaria de talar los árboles de la parcela 338-1	ARIZ ARMENDARIZ, MARCOS Y OTROS	
16/294	11/08/2016	deuda por ocupación de puesto fijo en el mercado municipal	GARCIA MOLLON, ISMAEL	
16/295	12/08/2016	obras de mejora de eficiencia energética . Segunda licitación	COLEGIO CASTELLAR	
16/296	12/08/2016	Resolución licencia de obras para instalación Tanatorio	SOTO CAMPO, NATALIA	

**RESOLUCIONES**

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE	OBSERVACIONES
		en calle Carmen nº9, polígono 3, parcela 32.-		
16/297	18/08/2016	Autorización uso sala de espejos casa cultura el día 3 de septiembre para exhibición bailes, de 16 a 18 horas.	RIVAS SANZ JORGE	
16/298	22/08/2016	Recurso de reposición contra resolución 15/07/2016 sobre sanción vertido purines	GARCIA MOLLON ISMAEL	
16/299	22/08/2016	Concesión de licencia para tenencia de perros potencialmente peligrosos	ESPIN SAEZ, MANUEL Y VALLEJO MUÑOZ, DIANA FERNANDA	
16/300	23/08/2016	Autorización uso sala Casa Cultura día 2 de septiembre, viernes a las 20 horas.	ASOCIACION MEMORIA HISTORICA (HUGO PRECIADO SANCHEZ)	
16/301	24/08/2016	Expediente sancionador por circular por casco urbano con perros sueltos.	VILLA RUIZ, VIRGINIA	
16/302	25/08/2016	Devolución de parte proporcional del recibo 2016/CIR/3438 por causar baja definitiva el vehículo 1255-BNJ	CARRION ANDRADE, ROLANDO DEIVER	
16/303	25/08/2016	Devolución de parte proporcional del recibo 2016/CIR/4590 por causar baja definitiva el vehículo 0531-BYX	PELAEZ GARCIA, JESUS	
16/304	26/08/2016	Diligencia embargo nomina junio	JIMENEZ JIMENEZ, ALFONSO	
16/305	26/08/2016	Diligencia embargo nomina junio	SAID M-HAID, FARID	
16/306	26/08/2016	Diligencia embargo nomina Julio	JIMENEZ JIMENEZ, ALFONSO	
16/307	26/08/2016	Diligencia embargo nomina Julio	SAID M-HAID, FARID	
16/308	26/08/2016	Diligencia embargo	BERRAD TLAGHI,	

<b>RESOLUCIONES</b>				
<b>NUMERO</b>	<b>FECHA_INICIO</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
		nomina Julio	ABDETTALEB	
16/309	26/08/2016	Diligencia embargo nomina Julio	PEREZ ROMERO, ANGEL	
16/310	29/08/2016	Diligencia embargo nomina Agosto	BERRAD TLAGHI, ABDETTALEB	
16/311	29/08/2016	Diligencia embargo nomina Agosto	PEREZ ROMERO, ANGEL	
16/312	29/08/2016	Imposición segunda multa coercitiva por incumplimiento orden de ejecución calle León nº36.	AYADI MOHAMED	
16/313	29/08/2016	Procedimiento sancionador 1137/S imposición multa por importe de 2,850 €.	AYADI MOHAMED	
16/314	29/08/2016	Autorización colocación ajedrez de paraguas rojos y blancos Fiestas Patronales calle Mayor 79.	PEÑA EL DERROCHE (Eduardo Fuertes Vicente)	
16/315	29/08/2016	Concediendo ampliación de horario de cierre para Fiestas Patronales 2016	BARES, CAFETERIAS, BARES ESPECIALES Y CASINOS	
16/316	29/08/2016	adjudicación contrato de mejora energética del colegio Castellar	ALYTUCON SL	
16/317	30/08/2016	Liquidación final subvención entidades deportivas sin ánimo de lucro 2016	CLUB DEPORTIVO ALESVES	
16/318	30/08/2016	Liquidación 50% subvención entidades culturales sin ánimo de lucro 2016	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE VILLAFRANCA	
16/319	30/08/2016	Solicitud de asfaltado de 300 m del camino rural que va a sus instalaciones. Desestimado	ARRONDO SANJUAN, JAVIER	
16/320	30/08/2016	Modificación presupuestaria partida "Roturación y nivelación comunal para plantación de choperas".	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA	

**RESOLUCIONES**

<b>NUMERO</b>	<b>FECHA_INICIO</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
16/321	30/08/2016	Solicitud de uso de las figuras de los gigantes del Ayuntamiento de Villafranca	ALESBESKO EUSKAL KULTUR TALDEA	
16/322	31/08/2016	solicitud de de relación de gastos del canal local durante la legislatura de UPN	SEGURA MORENO, M. CARMEN	
16/323	31/08/2016	Autorización y colaboración para instalación barra portátil fiestas patronales días 16 y 17 de septiembre en la Plaza Chica.	QUINTOS 1998	
16/324	02/09/2016	Acometida de agua y alcantarillado calle Carmen 9 parcela 32 polígono 3 Tanatorio	SOTO CAMPO, NATALIA	
16/325	06/09/2016	Baja oficio gimnasio 3º trimestre	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA	
16/326	09/09/2016	Aprobación expediente fiestas patronales 2016	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA	
16/327	13/09/2016	Instalación elevador en vivienda unifamiliar calle carretera Pamplona 15	JIMENEZ OMEÑACA LUIS MIGUEL	
16/328	13/09/2016	Contratación peones brigada menores de 30 años subvencionados	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA	
16/329	13/09/2016	Horario trabajo de los dos agentes municipales durante las Fiestas Patronales de 2016.	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA	
16/330	23/09/2016	Orden de ejecución limpieza solar parcela 1022 polígono 2	BARASOAIN CINTO, JOSE JAVIER	
16/331	23/09/2016	Orden de ejecución limpieza parcela 16 polígono 2	ADRIAN RUIZ, CARMEN	
16/332	26/09/2016	Licencia de obras para sustitución apoyo de hormigón en parcela 802 polígono 2	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU	

Elsira Basarte solicita información sobre las resoluciones 288 y 295, se le informa que la 288 es sobre la aprobación inicial del Estudio de Detalle, que ha habido un error material a la hora de definir el contenido y sobre la 295 se trata de la contratación de las obras de mejora energética del colegio Castellar, que la primera licitación quedó desierta.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA, CURSO 2016-2017. RATIFICACIÓN POR EL PLENO.**

Antes de pasar a debatir y votar el asunto es necesario ratificar su inclusión en el orden del día al no haber sido informado por la Comisión informativa de Hacienda.

Ana Luis señala que antes de pasar a votación necesitamos información sobre el tema si se ha aprobado, si se ha hecho reunión con la escuela de música.

Arantza señala que se ha hecho reunión peor el acta no se ha hecho por que la reunión fue ayer a las dos del mediodía. Se han aprobado las mismas tasas que el ejercicio anterior, la diferencia es que este año establecido dos horas de lenguaje musical y el precio pasa de 12 € a 24 € y se ha establecido dos bonificaciones, una del 20 % para las familias numerosos y otra para el tercer matriculado.

Y la urgencia viene dada porque las cuotas deben pasar en octubre y son cuotas previas y no después del mes. El año pasado se retrasó y se pasaron a fin la de octubre y la gente se quejó por que se juntaba con la cuota de noviembre.

Ana Luís pregunta si en la reunión de la escuela de música había quorum. Arantza contesta que sí, que eran la mitad más uno.

M. Carmen señala que la urgencia se van a abstener por que se podría haber hecho las reuniones antes y se tiene constancia que ha habido gente que no ha ido a la reunión.

Arantza contesta que antes no se podría hacer porque no se sabía el número de alumnos de cada clase, si no se sabe las matriculaciones no se puede hacer y que las matriculaciones se terminaron el 15 de septiembre.

M. Carmen se ratifica en que se van a abstener.

Se somete a votación la inclusión del asunto en el orden del día:

Votos a favor...4

En contra....0

Abstenciones...5

Se aprueba la inclusión y se entra a debatir el fondo del asunto.

<b>ESCUELA DE MUSICA "FERNANDO CALAHORRA"</b>	
<b>MODALIDAD</b>	<b>CUOTA</b>
Iniciación	<b>20,00 €</b>
Lenguaje Musical	<b>24,00 €</b>
Instrumento 30'	<b>33,00 €</b>
Instrumento 40'	<b>44,00 €</b>

Grupo Guitarras	9,00 €
Grupo Pulso y Púa Jóvenes / Grupo Púlso y Púa Adultos	6,00 €
Grupo de Coro	4,00 €
Grupo de Banda Chiqui	6,00 €

Se establece una bonificación del 20% para cada cuota de alumno perteneciente a familia numerosa.

Se establece una bonificación de 20% para la tercera cuota de alumno dentro de la misma unidad familiar entendiendo por tercera cuota, la última en iniciar el curso en la escuela.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar los precios públicos de la Escuela de música para el curso 2016-2017.

**SEGUNDO.** Publicar los mismos en el Boletín oficial de Navarra.

Se somete a votación:

Se aprueba por unanimidad.

**CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE MAYOR.**

Se expone el tema, el Estudio de Detalle se aprobó por Resolución de la Alcaldía de fecha 1de agosto de 2016 y la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Durante el periodo de información pública no se han formulado alegaciones

Visto el informe jurídico se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle relativo a la ampliación de la calle mayor, a la altura de las parcelas 180 y 181 del polígono 4.

**SEGUNDO.-** Remitir al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo el Estudio de Detalle aprobado definitivamente, junto con los informes emitidos.

**TERCERO.-** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Navarra.

**CUARTO.-** Notificar personalmente la presente Resolución a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad

**QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE PLANEAMIENTO DE LOS HNOS GORRIA, SOBRE AMPLIACIÓN DE LA CALLE MAYOR.**

Por acuerdo del Pleno, celebrado el día 27 de julio de 2016, se aprobó inicialmente el convenio de planeamiento con los Hnos Gorria para ampliación de la calle mayor, parcelas 180 y 181 y se publicó en el BON num. 162 de 23 de agosto de 2016.

Durante el periodo de información pública no se han formulado alegaciones

Visto el informe jurídico, se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el proyecto de convenio de planeamiento par ampliación de la calle mayor, suscrito con los Hnos Gorría.

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

**TERCERO.-** Anotar el convenio en el Registro de la Propiedad de conformidad con lo dispuesto en el Ley Hipotecaria.

**CUARTO.-** Notificar personalmente la presente Resolución a los propietarios de terrenos.

Sin debate, se aprueba por unanimidad la propuesta de resolución.

## **PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:**

### **MOCIONES:**

M. Carmen señal que presentó una moción le día de la convocatoria, se le informa que hay que aprobar la inclusión por mayoría absoluta, hay que justificar la urgencia por no estar incluido el asunto en el orden del día aprobarlo por mayoría absoluta y luego pasar al debate.

Delia señala que van a votar en contra por que no estamos todos y es un tema importante a tratar y es de urbanismo y el concejal de urbanismo no está.

Juanma señala que después de analizada la moción pensamos que se trata de información errónea.

Votos a favor....5

Votos en contra....4

La secretaría informa que la inclusión debería estar aprobada por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, que en este caso son seis. Que aunque no esté uno de los concejales el número de la mayoría sigue siendo seis.

La Moción no se aprueba.

Se aclara el asunto con la lectura del artículo 99 del ROF.

## **INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA**

### **1.- Sobre las subvenciones presentadas del Colegio Castellar**

En fecha del 9/9/2016 La portavoz del grupo de UPN presentó en el ayuntamiento una moción de urgencia sobre la subvención solicitada para la ejecución de obras del Castellar.

En una de sus propuestas me instaban a informarme.

Debo informar que se presentaron dos propuestas para acogernos a esa subvención de las cuales una era por importe de 7000€ y otra de 45000€, a la cual se nos contestó solo a la que corresponde por importe de 7000.

El motivo por el que no nos contestaron a la otra propuesta es por un error de forma en el que faltaba documentación. A pesar de nuestros esfuerzos por realizar un protocolo de actuación ha habido un error humano.

qué es lo importante para Villafranca: que no ha habido perjuicio económico , ya que la actuación no se ha ejecutado.

A pesar de ello llamamos al gobierno de Navarra el cual nos notificó que no teníamos ninguna posibilidad que estábamos en el puesto 195 para la adjudicación.

Informo entonces de lo que ha sucedido

### **2.- Sobre los resultados de “Villafranca participa”.**

Después del escrutinio de los votos emitidos por los vecinos de Villafranca en el proyecto “Villafranca Participa”, los resultados han sido:

1º.- Camino IAN, crear carril peatonal	535 puntos
2º.- Limpieza general, comprar barredora	339 puntos
3º.- Parques infantiles, renovación de mobiliario	227 puntos
4º.- Sotos y badina, señalización paneles informativos	206 puntos
5º.- Escuela de música y pintura, reforma escaleras	193 puntos
6º.- Pista Padel, poner cubierta	184 puntos
7º.- Campo de fútbol, renovación vestuarios	181 puntos
8º.- Zona molino, musealización y central eléctrica	148 puntos
9º.- Huerto Carmelitas, creación huertos ecológicos	118 puntos
10º.- Rodríguez de la Fuente, recorridos seguros	89 puntos

Conforme a la normativa aprobada, el censo de votantes fue de 2.293 personas, de las cuales emitieron su voto 231 (10,07 %), siendo válidos 222 (9,68 %) y nulos 9 (0,39 %)

Dentro de la papeleta de votación, se ofrecía la posibilidad de realizar propuestas para el proyecto 2017, siendo las más destacadas:

- Urbanismo: Embrear zonas de salida del casco urbano, arreglo de calles, nueva pasarela, escaleras calle blanca de Navarra, más zonas de ocio/recreo, soterramiento contenedores basura zona barroco, mejora iluminación alumbrado público, nuevo comedor escolar.

- Limpieza: Contratación personal de limpieza, instalación más papeleras, baños públicos zona frontón.
- Deportes: Mejora instalaciones piscinas, cierre frontón.
- Discapacidad; Más zonas de aparcamiento y mejora la accesibilidad de aceras y edificios públicos
- Jardines: Ajardinamiento de nuevas zonas urbanizadas.
- Otros: Renovación de gigantes, conciertos en fiestas.

Este ha sido el resultado y con esto concluye la información de la alcaldía

M. Carmen, en respuesta a la información que ha dado Delia sobre la convocatoria de subvenciones para el colegio, paso a contestar como fue este asunto.

Cuando vemos que se va a realizar una obra en el colegio de eficiencia energética, paso a revisar el expediente de la convocatoria de subvenciones sobre este asunto que había sacado el gobierno de navarro y a la que el Ayuntamiento de Villafranca se había presentado con dos proyectos.

Nuestro Ayuntamiento había presentado dos propuestas, una por importe de 7000 y otra por importe de 45.140,25. El importe solicitado total es de 52.140,25 € más iva

La respuesta a dicha convocatoria de subvenciones se recibe el 21 de junio y nos deniegan la propuesta de 7.000€. En dicha resolución no aparece ni concedida, ni rechazada, ni por ningún lado nuestra solicitud del proyecto de 45.000 €. Yo le pregunto a la secretaria y no me da ninguna respuesta al respecto.

Así que no me queda otra que llamar al departamento y preguntar por el otro proyecto, que además es el prioritario, que consiste en una sustitución de la instalación de calefacción de la parte antigua del colegio.

Como veo que me dan largas, registro una moción por urgencia el 9 de septiembre para que en el pleno del día 12 acordemos reclamar al Gobierno de Navarra qué pasa con nuestro proyecto de sustitución de la calefacción en la parte antigua del colegio. ( Qué aún estábamos en plazo)

Aviso a Delia, Arancha y Juanma del asunto ese mismo día, tras una comisión de personal y quedamos en que el lunes 12 que tenemos junta de gobierno por la mañana antes del pleno me digan si la van a incluir ó no.

No se me comunica nada al respecto y por esta razón el martes 13 vuelvo a llamar al departamento y me dicen que ya habían hablado conmigo ayer. Resulta que llamaron al Ayuntamiento y preguntaron por mí pero al no estar les explicaron a la Alcaldesa y a la secretaria, que dicho proyecto no había entrado en el registro del Gobierno de Navarra.

¿Con qué profesionalidad se está gestionando este Ayuntamiento? ¿Porqué no se me dice nada el lunes 12 sobre este asunto?

¿Cuál es la responsabilidad de la secretaria y de la alcaldesa en este asunto? ¿Porqué no revisan lo que se envía por parte de los técnicos? ES SU OBLIGACIÓN.

Pero lo peor de todo, cuando reciben la respuesta del Gobierno, no hacen ni leerla. REPITO, ni la leen porque sino lo primero que hubieran visto es que nuestro proyecto por importe de 45.000 € no estaba en ningún lado y seguidamente hubieran llamado a preguntar dónde estaba la respuesta a este proyecto.

Creo que esto es un hecho muy grave, que refleja claramente la dejadez de este equipo de gobierno en la gestión del día a día de nuestro ayuntamiento. El problema es que los paganos somos todos los villafranqueses. De hecho no quieren venir aquí a decir que hubiéramos tenido la misma puntuación porque no es verdad.

Delia ha dicho que este proyecto estaba en el puesto 195, por lo que no se conseguía la subvención, pero resulta que yo hable con la técnico y me dijo que el título estaba equivocado, un cambio de la instalación de la calefacción no es Eficiencia Energética, entra dentro de otro apartado en el que hubiéramos tenido más puntos por el tipo de obra y por los años de la parte antigua del colegio y hubiéramos obtenido la subvención para que nuestros hijos tuvieran una nueva calefacción en la parte más antigua del colegio.

Todo lo que es calefacción hubiera tenido subvención si hubiera ido por otra parte no por eficiencia energética.

Así que otra vez, otra subvención perdida por la mala gestión y la dejadez de este equipo de gobierno.

Y viene aquí la alcaldesa a informar y a engañar sobre una subvención perdida queriendo justificar lo injustificable.

Arantza, el problema económico que supone al Ayuntamiento es de 0 euros, porque la inversión no se ha hecho, se ha hecho otra diferente.

M. Carmen señala que se está quejando de la dejadez del equipo de gobierno con el tema de subvenciones, y se está haciendo una obra diferente a esta sin subvención.

Delia , interviene y dice que n sabe porque preguntaron por M. Carmen en el departamento y me pasaron y me dijeron que en el Gobierno de Navarra que hubiera nada sobre la subvención de 45000 €, me informé por los técnicos y esto es un equipo y yo tengo la responsabilidad , ha habido un error humano y lo más preocupante es la repercusión económica no tiene ninguna por que no se ha ejecutado el proyecto y como la convocatoria se quedó desierta y por lo tanto el proyecto no se ha realizado y se ha ejecutado otro. Mi impresión personal no es dejadez y asumo.

Interviene M. Carmen y Delia sobre el tema y repitiendo ambas sus respectivas intervenciones sin nada nuevo que añadir. Se cruzan las intervenciones. Me remito al audio.

-Luís Azqueta pregunta si el Pleno del 12 de septiembre se emitió o se va a emitir, se contesta que si se va a emitir este sábado.

Angel Muñoz Pregunta: ¿Por qué no se publicó el presupuesto de fiestas en el programa oficial de este año?

La no publicación del presupuesto ha sido una cuestión que ha sido muy comentada antes, durante y después de las fiestas.

Nosotros presentamos una instancia el viernes 9 de septiembre pidiendo que, como no se había publicado el presupuesto en el programa oficial se publicara el mismo antes de fiestas en la página web del Ayuntamiento, cuestión que no se hizo y ante esta respuesta de hoy vamos a proponer un ruego a la alcaldía:

Este equipo de gobierno presume de transparencia, y luego por primera vez en muchos años no publica el presupuesto de fiestas en el programa oficial. ¿Dónde está su transparencia?

La responsabilidad de la publicación del presupuesto en el programa de fiestas debe ser de la alcaldesa, independientemente de lo que diga el concejal de festejos. Concejal que en su programa electoral dice y leo textualmente: “Publicación continuada de todo tipo de retribuciones y gastos”. No sé cómo se va a explicar a sus votantes este hecho.

Nuestra alcaldesa debe velar porque se de toda la información a los villafranqueses y villafranquesas, sobre todo cuando estamos hablando de dar a conocer dónde se gasta el dinero de todos los vecinos.

Los Villafranqueses tienen derecho a conocer el presupuesto de sus fiestas patronales y tu obligación es publicarlo antes del comienzo de las fiestas, no después.

Por esta razón nuestro ruego es que “En el futuro se publiquen los presupuestos de nuestras fiestas patronales en el programa oficial de las mismas”.

Juanma contesta que se comentó en Comisión que no se iba a publicar por que se quería publicar las cifras exactas, nadie puso ninguna objeción. Estábamos trabajando bastante duro para preparar las fiestas. Esta tarde he terminado con todas las facturas y con todo y se va a publicar.

Ángel contesta que como se ha hecho siempre se ha publicado el presupuesto a la gente le gusta ver los presupuestos de fiesta y Juan Manuel contesta que los presupuestos nunca han sido reales.

Interviene Luis Azqueta señalando que en la comisión van los concejales y al pleno va todo el pueblo y Elsira en la comisión dice que no se va a publicar el presupuesto de fiestas pero no dices el por qué. Juanma contesta que dijo el por qué.

Delia por alusiones señala que no es falta de transparencia y se van a publicar, y hemos trabajado toda la semana, terminaron las fiestas el jueves pasado y estamos a jueves no es falta de transparencia sino de realidad y la gente tiene que saber dónde nos gastamos el dinero e incluso más pormenorizado.

M Carmen En el pleno del pasado 27 de mayo, nuestra alcaldesa afirmó que en las dos legislaturas anteriores, en las que gobernaba UPN, el canal local recibió subvenciones por importe de 98.284€

En el pleno del 27 de julio, acta que hemos aprobado hoy afirma lo siguiente ( Leo el párrafo completo de ese pleno )

Resulta que hace una rectificación de más de 13.000 euros y como yo sé que ambas cifras no son correctas pido al interventor un informe con los gastos de las subvenciones del canal local en ese periodo, en los que se empeña nuestra alcaldesa en decir que las subvenciones pasaban de 10.000 € anuales.

La realidad es que las subvenciones recibidas en estos ocho años han sido de 59.486 €, es decir no llegan a 8.000 € al año.

Pero lo peor de todo es que por dos veces nuestra alcaldesa ha dado una información falsa en su famoso apartado de información de alcaldía.

Al final resulta que la subvención recibida por la asociación es de 38.000 Euros menos a lo que ella dijo en su primera intervención y de 25.000 a su segunda.

Nuestro ruego es que la información que la alcaldesa dé en estos plenos sea veraz y no mienta a los villafranqueses.

Delia interviene: Los datos económicos de la subvención del canal local de TeleVillafranca fueron sacados en todo momento del interventor.

Vamos a especificar una cosa, desde el año que entró Maricarmen de alcaldesa la subvención ha sufrido un incremento de 6000 € a 10000€. El primer año que comienza a aceptar la subvención ya pasa de 6000 a 7200€.

Cabe preguntarse varias cosas:

Distinguimos dos partes del gasto entonces, hay que sumar el gasto de la subvención y del mantenimiento.

En el tema de ADIF también vamos a distinguir dos partes, entonces el alquiler y el gasto en la obra realizada.

Ya que se quiere especificar en importes, más cabe por preguntarse:

Qué importe se llevaba la asociación por su participación en los **bingos**.

Qué importe se llevaban por publicitar en el canal local de Villafranca, aclaración se utilizaba un bien público en un interés privado.

Por eso nosotros hemos realizado el ofrecimiento para que los comerciantes de Villafranca se publiciten ya que es un medio de promoción de los negocios a nivel local, algo muy positivo para Villafranca, diría yo que un avance, el servicio ha sido gratuito y libre es acorde con el **principio de igualdad** de trato y además al no tener tasas aprobadas no se puede cobrar nada por dicho servicio.

Por cierto se ha instado a la asociación cultural de TVV el 15 de julio del 2016 para se abstengan de hacer uso del material grabado y estamos esperando su contestación.

Siguen dos preguntas sin contestar:

Dónde están las licitaciones para la adjudicación del servicio.

Donde están las facturas que justifican el pago de dinero público que se ha realizado?

Y ya con esto espero que quede zanjado el tema era un asunto irregular que se ha regularizado, como muchos otros en los que estamos trabajando y que poco a poco van entrando en ordenación.

M. Carmen señala que según tu información dices que la asociación se llevan más de 10000 € ( y seguidamente hace una relación de la subvención recibida durante los años 2006 hasta el 2015).

Señala que consideramos que el servicio que se da a Villafranca es un servicio social. Durante estos años le incrementamos la subvención a Alesves, a APYMA, incrementamos varias subvenciones.

Y estamos en que la alcaldesa ha dado una información falta sobre esto con dos cifras distintas.

Delia contesta que la información la ha sacado del interventor, que están tratando de regularizar la situación y lo que está costando mucho trabajo.

-M. Carmen: el lunes 19 de septiembre, día de las peñas de nuestras fiestas patronales, en la calle mayor, un poco más arriba de las cuatro esquinas, se escucharon unos cantos desagradables llevados a cabo por la charanga “KamiKaze”, contratada por nuestro Ayuntamiento.

Entendiendo en todo momento el ambiente festivo de las fiestas, y en especial del día de las peñas, tenemos que denunciar la falta de respeto que dicha charanga tuvo con la gente con minusvalías, sus familias y con los cuerpos de seguridad del estado al cantar “Si tienes un hijo subnormal no lo dudes mal, hazlo policía nacional”

Hubo una segunda falta de respeto y de tolerancia en el canto que se produjo contra la oposición de este equipo de gobierno, es decir contra nosotros 5, cantando “Agur UPN, agur agur”.

Encima para colmo de la falta de tolerancia y de respeto también cantan “Si quieres libertad y fiestas de verdad, manda a tu novia Benidorm”, para colmo digo, porque después de la campaña que este Ayuntamiento ha hecho de la tolerancia, con el lema “NO ES NO”, nombrándolo en el cohete, poniendo unos carteles a las entradas del pueblo y leyendo un comunicado el día de la mujer, no entendemos cómo se consiente esto.

Lo grave de todo esto que he expuesto está recogido en un video que circula por Facebook y por Youtube, en el que se ve claramente que en todos estos hechos participa el concejal de festejos que gritó “NO ES NO” en el lanzamiento del cohete y que leyó el comunicado el día de la mujer a la entrada de las mismas en la plaza.

En dicho video se escuchan claramente pitidos de la gente, que no estaba de acuerdo con dichas letras y además al manifestar a la charanga la falta de respeto la respuesta de la misma es que entonaban esa canción porque se lo había pedido el concejal de festejos, que es el que pagaba.

Nuestro Ayuntamiento que ha enarbolado la bandera de la tolerancia con la campaña “No es No”, resulta cuanto menos chocante que sea partícipe y promotor de todo esto.

Este Ayuntamiento ha faltado al respeto a sus rivales políticos, a las personas con discapacidades y a sus familias, a las mujeres, y hay cosas que no se pueden permitir independientemente del ambiente festivo que somos los primeros que entendemos y compartimos. No tenemos nada en contra de los jóvenes que participaron en el acto. Lo que denunciemos es la falta de respeto por parte del responsable de festejos, el cuál, iba al lado de la charanga, el cual además de participar activamente en la misma, no hizo nada para evitar este tipo de discriminaciones.

Por todo esto rogamos a la alcaldesa que:

Tome las medidas que considere oportunas en la Comisión de festejos ante la falta de respeto y de tolerancia por parte del presidente de la misma.

Rogamos que la Charanga autora de los hechos descritos no vuelva a contratarse en nuestra localidad.

Y por último que la alcaldía vele para que estos hechos no vuelvan a repetirse.

Juanma, con la txaranga se ha hablado después y hay más cánticos y se les dijo que eso no tenía cabida, no puedo parar la txaranga en la calle mayor y decirles no tocáis más y menos el día de las peñas, en años anteriores se ha hecho lo mismo y no se ha dado importancia y hoy si.

M. Carmen rogamos señala que debería de haberse dicho que eso no se debía cantar y había gente pitando cuando hay este tipo de cantos y como se mete con UPN que hay un grupo municipal de cinco personas y que representan a 620 personas y pedimos que no vengan más.

Juanma solicita que haga memoria de las txarangas que ha traído UPN a Villafranca que han hecho cánticos de este tipo.

Olatz son canciones que se van cantando toda la vida y me parece detestable, no se puede controlar lo que cantan, no es solo la txaranga sino también la banda de fiestas y estamos de fiestas y no se puede controlar los que canta la gente. Sobre la representación de Villafranca y que muchas de esas personas os habrán echado en falta en muchos de los actos de fiestas y les hubiera gustado veros.

Delia me parece que si se debe pedir un respeto con ciertas letras y, no se debe mezclaría los cantos populares con ciertas reivindicaciones y debería analizar tantas letras de tantas canciones y que por populismo se cantan muchas canciones que hoy en día pueden resultar hirientes, me parece bien este ruego pero han sido unas fiestas muy buenas y es lo que importa.

Olatz recuerda que hace unos meses presentamos una moción para que se edificara un nuevo comedor escolar y que ha salido en las peticiones de Villafranca participa y pedir que se renueven los esfuerzos en la limpieza de la localidad.

Delia contesta sobre el comedor no podemos entrar como municipio no tenemos competencia en el servicio pero seguiremos pidiendo al Gobierno de Navarra para que lo haga y sobre la limpieza estamos de acuerdo, ahora tenemos a la brigada mermada y eso se nota en la limpieza y nos hemos puesto en contacto con un par de empresas

M. Carmen sobre el comedor en los presupuestos del Gobierno de Navarra vamos a intentar llevar el tema de comedor, el año pasado presentamos una enmienda a los presupuestos generales de Navarra pidiendo 190000 € para el comedor escolar pero no se aprobó por el cuatripartito y se lo pediría a Juan Manuel por que se han hecho cosas a nivel nominativo y el Gobierno de Navarra ha puesto lo que el cuatripartito ha querido poner y este año va a ir esa misma enmienda y os rogaría vuestro apoyo y que movierais hilos.

Intervienen Juanma y M. Carmen sobre el tema sobre los diferentes puntos de vista sobre la petición al Gobierno de Navarra. No entra en el tema de ruegos y preguntas sino en unos puntos de vista distintos como enfocar el tema ante el Gobierno de Navarra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20,40 horas del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta, de todo lo que, como Secretaria doy fe.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 19 de Diciembre de 2016. Se extiende en 8 folios del 46034 a 46041.

Villafranca, a 2 de Marzo de 2017.

LA SECRETARIA  
Francesca Ferrer Gea